Formulario de Radicación – Oficina Virtual

Información Documento

Fecha
09/23/2025 05:30:12 PM

Radicado
7-2025-364906

NIS
2025-01-413855

Medio de Ingreso
WEB

Tipo de documento
ELECTRÓNICO

Tipo de Usuario*
FUNCIONARIO

Regional Destino
294650

Centro de Formacion Profesional
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Nro. Radicado Previo
0

Medio de Respuesta
EMAIL

Asunto

Asunto
INFORMES

Descripción del Requerimiento
Solicitud Modificación- adición y prórroga contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.7513786 del 2025De conformidad con el concepto emitido por la supervisora del contrato Greicy Lorena Bernal Serrato, para adicionar y prorrogar el contrato No CO1.PCCNTR.7513786 de 2025 del Señor SAMUEL PINZA PINEDA, se requiere realizar el respectivo trámite.

Remitente

Nombre Entidad Externa

Tipo Documento de Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA

No. de Identificación
36309143

Nombres
GREICY LORENA

Apellidos
BERNAL SERRATO

Cargo

Correo Eléctronico
GLBERNAL@SENA.EDU.CO

País
COLOMBIA

Departamento

Ciudad

Localidad

Barrio

Dirección

Teléfono

Teléfono Extensión

Teléfono Celular

Código Postal

Grupo de Interes

Dependencia Destino

Cod. Dependencia o CFP Destino	Dependencia Destino	Código de regional
419526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	41
Nombre de la regional	**Funcionario destino**	**Username**
HUILA	* (E) DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	DVILLALBA

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7513786
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*PRESTACION DE SERVICIOS*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
1.4. CONTRATISTA:	SAMUEL PINZA PINEDA
1.5. C.C.:	83.241.744
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática agricultura y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/02/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$41.395.599
1.9. PLAZO INICIAL:	270 días
1.10. FECHA DE INICIO:	19/02/2025
1.11. OTROSI	*NO APLICA*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	18/11/2025
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	18/11/2025
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	GRECY LORENA BERNAL SERRATO
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		

No. De Póliza: 61-46-101032258 *No de anexo: 0*	Cumplimiento	*19/02/2025*	*19/03/2026*	*$ 4,139,559.90*	*19/02/2025*

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.7513786 de prestación de servicios

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila realizó los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad del proceso de contratación Directa, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para planificar y orientar la Formación Profesional Integral, que programa el Centro de Desarrollo agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática agrícola y demás programas de formación relacionados con el perfil del instructor", manifiesto que es necesario la Justificación favorable para la Adición y prórroga al mencionado contrato, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Resoluciones 1470 de 2020 y 054 de 2018, y el Plan de Acción 2024 así:

Que el 18 de febrero del 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7513786 del 2025 con SAMUEL PINZA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.241.744, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($41.395.599) MCTE, amparado con el registro presupuestal No 18925 del 2025, por un plazo de doscientos setenta (270) días.

Una vez realizados los trámites necesarios para la legalización del Contrato No. CO1.PCCNTR.7513786 del 2025, el 19 de febrero del 2025 se inició la ejecución del contrato en mención. Se hace necesario la justificación favorable para la adición y prórroga al mencionado contrato, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 19931, el Decreto 1082 de 20152, las Resoluciones SENA 202 y 203 de 20143 y 54 del 20184, y el Plan de Acción 2025, así:

Prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7513786 del 2025 por TREINTA Y UN (31) días calendario, siendo necesario realizar una adición al contrato por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($4.752.828) M/CTE.

JUSTIFICACIÓN TECNICA: De acuerdo con la fecha de finalización establecida en el calendario académico para la vigencia 2025, es necesario que el instructor continúe con la ejecución de actividades de formación hasta la culminación de las titulaciones programadas, así como con el proceso de cierre académico correspondiente.

El cumplimiento de estas actividades garantiza la correcta finalización del proceso formativo, el registro oportuno de evidencias en los sistemas institucionales y la consolidación de los informes finales requeridos por la entidad. La permanencia del instructor durante este periodo es fundamental para asegurar la calidad del proceso formativo, evitar interrupciones en la programación y dar cumplimiento a los lineamientos institucionales establecidos.

En cuanto a la **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA**: El contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7513786 del 2025, se encuentra actualmente vigente y se ejecuta en debida forma según el reporte de los informes mensuales entregados al supervisor de contrato.

El propósito del contrato objeto de la adición, es prestar servicios profesionales para planificar y orientar la Formación Profesional Integral, que programa el Centro de Desarrollo agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática agrícola y demás programas de formación relacionados con el perfil del instructor.

Que de conformidad con el Artículo 32 de la ley 80 de 1993, manifiesta que:

"…Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,

expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…" (Subrayado fuera de texto)

Que en concordancia con los principios de la Contratación Estatal enmarcados en la Ley 80 de 1993 y especialmente con lo establecido en el Artículo 3, el cual manifiesta que:

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.
El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA: Se hace indispensable para el Centro de Formación, contar con los servicios de un profesional contratista de carácter temporal para la ejecución de la formación y ante la imposibilidad de atenderla con el personal de planta existente ya que es insuficiente; el Centro de Formación cuenta con apropiación disponible en el C-3603-1300-20-20305C-3603025-02-ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, siendo necesario manifestar que actualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el CDP No 825 del 2025 un saldo por comprometer de *CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($58.892.646) M/CTE*, de donde se pueden comprometer en la adición requerida, este sin exceder el 50% del valor del contrato inicial, en razón a garantizar la atención del servicio personal, como se solicita y justifica.

El supervisor del contrato considera viable, razonable y necesario realizar adición y prórroga al Contrato de Servicios Personales No CO1.PCCNTR.7513786 del 2025, por lo que se hace indispensable modificar las secciones en SECOP II donde se encuentre estipulado el valor del contrato, plazo y garantías y así permita la adición y prórroga para dar continuidad y cumplimiento de las obligaciones suscritas en el contrato mencionado.

De acuerdo con la fecha de finalización establecida en el calendario académico para la vigencia 2025, es necesario que la instructora continúe con la ejecución de actividades de formación hasta la

culminación de las titulaciones programadas, así como con el proceso de cierre académico correspondiente.

El cumplimiento de estas actividades garantiza la correcta finalización del proceso formativo, el registro oportuno de evidencias en los sistemas institucionales y la consolidación de los informes finales requeridos por la entidad. La permanencia de la instructora durante este periodo es fundamental para asegurar la calidad del proceso formativo, evitar interrupciones en la programación y dar cumplimiento a los lineamientos institucionales establecidos.

Por tal razón, debe proferirse la adición presupuestal al contrato inicial por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($4.752.828) M/CTE, sin exceder el 50% del valor del contrato inicial y prorrogar por un plazo de treinta y un (31) días calendario, para garantizar la atención del servicio personal, como se solicita y justifica.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($4.752.828).

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se elaboró el plan de contratación determinando los perfiles a contratar de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos, atendiendo la circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024- Contratación de Servicios Personales 2025, en especial lo relacionado con el proceso de banco de instructores y el manual para la articulación del SENA con la educación media (GFPI-M-004), se establecieron las características generales a través de las cuales el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pretende cubrir la necesidad planteada se hace necesaria para atender la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA y área temática AGRICULTURA en cada uno de los programas de formación que se están ejecutando y considerada dentro de los diseños curriculares.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Se modifica el Contrato No. CO1.PCCNTR.7513786 del 2025 cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales para planificar y orientar la Formación Profesional Integral, que programa el Centro de Desarrollo agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática agrícola y

demás programas de formación relacionados con el perfil del instructor.” para prorrogar el término de ejecución 2025 por TREINTA Y UN (31) días calendario, siendo necesario realizar una adición al contrato por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($4.752.828).

La cláusula modificada queda así: "El término de ejecución del contrato se extiende por 31 días calendario y se adiciona al contrato un valor de $4.752.828 M/CTE." Esta modificación tiene efectos a partir de la fecha de aprobación y firma del otrosí.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Estado de Ejecución Financiera a la Fecha de la Modificación

Concepto	Valor
Valor Pagado	$29.436.870
Saldo Para Pagar	0
Saldo por Ejecutar	$11.958.729

Tiempo y Valor que con la Adición y Prorroga se pretende cubrir

Concepto	Detalle
Tiempo	31 días calendario
Valor	$4.752.828

El contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7513786 del 2025 se encuentra actualmente vigente y se ejecuta en debida forma según el reporte de los informes mensuales entregados al supervisor de contrato.

Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato

Greicy Lorena Bernal Serrato

Supervisor

Proyectó: Laura Sofía Parra Palechor

ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7513786 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SAMUEL PINZA PINEDA

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ACTA ADICIÓN Y PRÓRROGA SERVICIOS PERSONALES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 18 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática agricultura y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor."* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 18 de noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de cuarenta y un millones trescientos noventa y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos ($41.395.599). **4.** Que Greicy Lorena Bernal Serrato, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha 08 de septiembre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 19 de diciembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($4.752.828) M/CTE, indicando lo siguiente: "*..De acuerdo con la fecha de finalización establecida en el calendario académico para la vigencia 2025, es necesario que el instructor continúe con la ejecución de actividades de formación hasta la culminación de las titulaciones programadas, así como con el proceso de cierre académico correspondiente. El cumplimiento de estas actividades garantiza la correcta finalización del proceso formativo, el registro oportuno de evidencias en los sistemas institucionales y la consolidación de los informes finales requeridos por la entidad. La permanencia de la instructora durante este periodo es fundamental para asegurar la calidad del proceso formativo, evitar interrupciones en la programación y dar cumplimiento a los lineamientos institucionales establecidos..."***5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de 2025, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto el subdirector (E) de Centro, Diego Fernando Villalba Artunduaga, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.7513786** hasta el 19 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el **19 de diciembre de 2025**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($4.752.828) M/CTE**, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARTENTA Y SEIS PESOS ($46.148.427) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 1. Un (1) pago por el mes de febrero de 2025, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($1.839.804) MCTE. 2. Nueve (9) pagos mensuales, de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($4.599.511) MCTE, cada uno. 3. Un (1) último pago final por el mes de diciembre de 2025, por un valor DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS ($2.913.024) MCTE, cada uno. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **825** de **2025,** expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación**. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7513786 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SAMUEL PINZA PINEDA

Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Yamilet Martínez Jaramillo- Abogada Gestión contractual 

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnbeltran	NURY ABDREA BELTRAN VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-02-10:04 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	825	**Fecha Registro:**	2025-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	1.771.840.583,00	**Valor Total Operaciones:**	2.453.073,00		**Valor Actual.:**	1.774.293.656,00	**Saldo x Comprometer:**	58.892.646,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	825	**Fecha Registro:**	2025-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952645 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-05-26	1.771.840.583,00	2.453.073,00			
					Total:	1.771.840.583,00	2.453.073,00	1.774.293.656,00	58.892.646,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - FORMACIÓN REGULAR

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjmartinh	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-03-11:53 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	18925	**Valor Total:**	41.395.599,00	**Saldo por pagar:**	11.958.729,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	83241744	**Tercero:**		SAMUEL PINZA PINEDA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.7513786	**Fecha:**	19/02/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Prestar servicios profesionales para planear y orientar la FPI, que programe el CDATH, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales, área temática agricultura y demás programas de formación relacionadas.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-04-10	11525	1.839.804,00	0,00	46725		109817625	2025-04-11	1.839.804,00	0,00	1.839.804,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.7513786	13-01-01-DT	HONORARIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2025
2025-04-10	11625	4.599.511,00	0,00	46825		109829625	2025-04-11	4.599.511,00	0,00	4.599.511,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.7513786	13-01-01-DT	HONORARIOS DEL MES DE MARZO DE 2025
2025-04-25	20825	4.599.511,00	0,00	75125		124605525	2025-04-29	4.599.511,00	329.885,00	4.269.626,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.7513786	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL MES DE ABRIL DE 2025
2025-05-26	27725	4.599.511,00	0,00	110125		170681225	2025-05-29	4.599.511,00	0,00	4.599.511,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.7513786	13-01-01-DT	HONORARIOS DEL MES DE MAYO
2025-06-25	43725	4.599.511,00	0,00	132225		216966725	2025-06-27	4.599.511,00	0,00	4.599.511,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.7513786	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL MES DE JUNIO DE 2025
2025-07-24	55125	4.599.511,00	0,00	169625		261044625	2025-07-28	4.599.511,00	0,00	4.599.511,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.7513786	13-01-01-DT	HONORARIOS DEL MES DE JULIO 2025
2025-08-25	68025	4.599.511,00	0,00	235025		310122225	2025-08-28	4.599.511,00	0,00	4.599.511,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.7513786	13-01-01-DT	HONORARIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjmartinh	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-03-11:53 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	63825	**Valor Total:**	252.390,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	83241744	**Tercero:**		SAMUEL PINZA PINEDA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	OTROS	**Número:**	COM35525	**Fecha:**		16/05/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Orientar los procesos de formación titulada a las fichas 2901374, 3173006.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				98825	252.390,00	156125725	2025-05-21	252.390,00	0,00	252.390,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			OTROS	35525	13-01-01-DT	Orientar los procesos de formaciÃ³n titulada
2025-07-30	56825	252.390,00			-252.390,00	156125725	2025-05-21											

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjmartinh	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-03-11:53 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	70825	**Valor Total:**	252.390,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	83241744	**Tercero:**		SAMUEL PINZA PINEDA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	OTROS	**Número:**	COM42525	**Fecha:**		03/06/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Orientar los procesos de formación titulada a las fichas 2901374, 3173006.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				146225	252.390,00	216983225	2025-06-27	252.390,00	0,00	252.390,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			OTROS	42525	13-01-01-DT	Orientar los procesos de formaciÃ³n titulada a las fichas
2025-07-30	57725	252.390,00			-252.390,00	216983225	2025-06-27											

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	114825	**Valor Total:**	235.178,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	83241744	**Tercero:**		SAMUEL PINZA PINEDA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	OTROS	**Número:**	COM59725	**Fecha:**		01/08/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VIATICOS FORMACION: Orientar los procesos de formación titulada a las fichas 3123176, 3173006.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				194825	235.178,00	285440425	2025-08-12	235.178,00	0,00	235.178,00	84597154151	BANCOLOMBIA S.A.			OTROS	59725	13-01-01-DT	Orientar los procesos de formaciÃ³n titulada a las fichas 3123176

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SAMUEL PINZA PINEDA